



BUIN, 18 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 469 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 338 de fecha 02 de febrero de 2021 se aprueba el programa denominado **Mamografías Mujer 2021**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 361 de fecha 05 de febrero de 2021 se modifica el punto N° IV del programa **Mamografías Mujer 2021**.

3.- El Memorándum N° 309, de fecha 17 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde decretar la ubicación de los operativos con la Clínica Móvil de la Fundación Arturo López Pérez, realizados en el marco del Programa Mamografías Mujer 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la ejecución de los Operativos realizados por la Clínica Móvil de la Fundación Arturo López Pérez, en el marco del Programa Mamografías Mujer 2021.

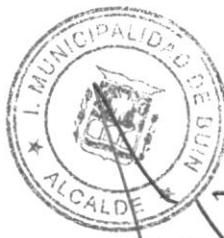
2.- La clínica móvil se emplazará en los lugares y fechas que se indican:

Localidad	Viernes 19	Viernes 26
Villa Gabriela - Errázuriz esquina San Félix	X	
Rural Norte - Los Areneros esquina Los Morros		X

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Operativos Programa Mamografías.doc